

RIO GALLEGOS, 14 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.835/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 409 de fecha 07 de junio de 2017, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Área Comunicación - Orientación Teorías de la Comunicación del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en el Artículo 3° se estableció que las inscripciones y entrega de documentación se realizarían en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 14, 15 y 16 de junio de 2017, en el horario de 10:00 a 14:00 hs;

QUE a fs. 39 reversa, el sector de Prensa y Difusión solicita se revean los plazos de inscripción en virtud de que no se podría dar cumplimiento a los plazos de difusión, establecidos en el Artículo 4° de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE asimismo se observa que se omitió incorporar al instrumento legal, los requisitos específicos de la propuesta de trabajo requeridos en el Artículo 2° inciso h) de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE es necesario regularizar la situación descripta, modificando parcialmente el Artículo 3° de la Disposición N° 409/17 e incorporar los requisitos específicos de la propuesta de trabajo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

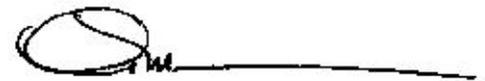
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1°.-** MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 3° de la Disposición N° 409 de fecha 07 de junio de 2017, donde dice "... 14, 15 y 16 de junio de 2017...", deberá decir "...26, 28 y 29 de junio de 2017...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** ESTABLECER que los postulantes deberán presentar un plan de trabajo basado sobre los contenidos de la asignatura Metodología de la Investigación en Comunicación perteneciente al 2° cuatrimestre del 3er. Año de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, según lo requiere la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, a fs. 34.-

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION

N°

418